

PA SER-30/2016-INF (A/SER-006673/2016)

Con fechas 25 y 30 de noviembre de 2016 se publicaron, en el Portal de la Contratación Pública y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del expediente PA SER-30/2016-INF (A/SER-006673/2016) "Mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada (CAP) para el Servicio Madrileño de Salud"

Con fecha 14 de diciembre de 2016 tiene entrada, en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, recurso especial en materia de contratación presentado por D. Miguel Ángel Formoso Pérez, en nombre y representación de la empresa INNOVA BPO, S.L. (Recurso 287/2016)

El 2 de enero de 2017 a las 14:00 horas, finalizó el plazo de presentación de ofertas.

El 9 de enero de 2017, tuvo lugar la apertura de los sobres de documentación administrativa.

Mediante Resolución 1/2017 de fecha 12 de enero de 2017, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública (TACP) estima parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por INNOVA BPO, S.L., por lo que se anula la cláusula 1.5 del PCAP, en cuanto exige la presentación de una declaración de aportación de medios materiales, que no tienen dicha naturaleza, de forma acumulativa con la clasificación, y la cláusula 11.1 del PPT, en cuanto a la exigencia de "*Experiencia en Sistemas de gestión Sanitarios mayor a 10 años*" y en cuanto a la exigencia del certificado (PMP) del Project Management Institute (PMI), que deberán suprimirse y convocar una nueva licitación

El 16 de enero de 2017, tal como estaba previsto, se reúne la Mesa de Contratación para llevar a cabo la apertura del Sobre 2B de Documentación Técnica (Criterios objetivos por aplicación de fórmula) y Sobre 3 de Documentación Económica. Dado que se tenía conocimiento de la Resolución 1/2017 del Tribunal Administrativo de la Contratación Pública mencionada en el párrafo anterior, la Mesa procede a su examen, tras el que ACUERDA suspender la apertura de los Sobres 2B y Sobre 3. Circunstancia que se comunica a los asistentes al acto público, entre los que se encontraba el representante del único licitador del procedimiento: UTE INDRA SISTEMAS, S.A. - INDRA BPO SERVICIOS, S.L.

Con esta misma fecha de 16 de enero se notifica a la UTE INDRA SISTEMAS, S.A. - INDRA BPO SERVICIOS, S.L. la Resolución 1/2017 del TACP y el acuerdo de la Mesa de Contratación de suspender la apertura de Sobres 2B "Otros criterios evaluables por aplicación de fórmulas" y Sobre 3 "Ofertas Económicas", y se les indica que se encuentran a su disposición los citados sobres que permanecen cerrados.

En base a las anteriores consideraciones, el Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015)

RESUELVE

- 1) Desistir del contrato de **“Mantenimiento y gestión integral del centro de atención personalizada (CAP) para el Servicio Madrileño de Salud”**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

El desistimiento se produce para dar cumplimiento a la Resolución 1/2017 de fecha 12 de enero de 2017, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública y convocar una nueva licitación, una vez modificadas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en los términos expresados en la citada resolución.

- 2) Publicar en el Perfil del Contratante y notificar a la empresa licitadora, UTE INDRA SISTEMAS, S.A. – INDRA BPO SERVICIOS, S.L., la presente Resolución.
- 3) Iniciar un nuevo procedimiento de licitación.

Madrid, 2 de febrero de 2017
EL VICECONSEJERO DE SANIDAD



Edo.: Manuel Molina Muñoz